



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura

132. Secretaría de Infraestructura

1001 Dirección de Planeación

Ejercicio fiscal 2024



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
1-2023	14/03/2023	ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS APARTADOS PARA ATENDER OBSERVACIONES DE VACMIR
2-2023	19/07/2023	ACTUALIZACIÓN PARA PROCESO DE PROGRAMACIÓN 2024 Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES EN VACMIR
3/2023	10/10/2023	ACTUALIZACIÓN PARA PROCESO DE PROGRAMACIÓN 2024, AJUSTES EN LA ALINEACIÓN POR PUBLICACIÓN DE MODIFICACIONES AL PED 2019-2024



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	7
1.3 Justificación del PP.....	8
1.4 Estado actual del problema.....	8
1.5 Evolución del problema.....	11
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos	16
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	16
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	19
3. Cobertura	21
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	21
3.2 Estrategia de cobertura.....	24
4. Análisis de similitudes o complementariedades	25
4.1 Complementariedad y coincidencias	25
5. Presupuesto.....	25
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	25
5.2 Fuentes de financiamiento	26
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía.....	27
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La administración pública en los tres niveles de gobierno ha ido evolucionando a través de los años; con la presentación del Modelo de la Nueva Gestión Pública en los años 90 se puso en manifiesto la necesidad de la modernización administrativa entendiendo la función del Estado para atender las necesidades de la población; tal como lo establece García Sánchez (2007) “... la nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible(...). Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados” ; se debe tener en mente que, para alcanzar esta eficiencia, es preciso atender una multiplicidad de factores y que la modernización contempla aspectos tanto materiales como inmateriales tales como la profesionalización, la implementación de las tecnologías de la información y la mejora regulatoria; por tanto, no se puede dejar de lado que las instalaciones físicas de operación son también relevantes para la ejecución de las actividades del Estado, tanto funcionales como institucionales (Guerrero, 2019).

Esto lo mencionaron Victoria-Marín y Soto-Alva (2015) quienes hicieron hincapié en que “el patrimonio inmobiliario del gobierno – en cualquiera de sus órdenes: federal, estatal o municipal– contribuye a la generación y a la creación de valor económico de las ciudades donde se asientan” y que “la localización de los inmuebles puede significar grandes desplazamientos de las personas con lo que puede incrementar costos de desplazamiento en detrimento de las personas de menores ingresos.” Por lo que es importante tanto para el desarrollo del estado como para la instrumentación del valor universal de “no dejar a nadie atrás” que el Gobierno Federal ha adoptado en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (UN, 2019) acercar a la población a los servicios, haciendo necesario el planteamiento de estrategias que permitan atender el sector gubernamental sin dejar de lado la inversión en infraestructura social y económica.

De igual forma, reconociendo a la accesibilidad como un derecho humano y en cumplimiento del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nivel federal se aprobó en 2018 el Acuerdo que permite garantizar a las personas con discapacidad el derecho de acceso a inmuebles federales, con la finalidad de “eliminar las brechas de acceso a los derechos de la población con discapacidad” considerando que tanto usuarios como trabajadores deben contar con las condiciones para cumplir con sus tareas y deberes en apego a sus derechos (INDAABIN, 2018). Ante esta perspectiva, a nivel estatal se ha definido (a través del Enfoque de Igualdad Sustantiva) acciones para promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida pública, por lo que actualmente es un reto el lograr que las instalaciones en las que operan las instituciones públicas sean accesibles para todas y todos.

En este mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos con el objetivo de transformar la vida pública



y lograr un mayor bienestar para todas y todos; teniendo como enfoques para alcanzarlo el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano, así como garantizar el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera.

Destacan de este instrumento el Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” el cual busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública; y el Eje transversal 3 “Territorio y desarrollo sostenible” en el que se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y de que toda política pública actúa en un espacio con características particulares.

Esta visión se aterrizó a nivel estatal con la integración en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, a través del cual se busca dotar de herramientas a las Instituciones de la administración pública para construir un gobierno cercano a la gente, honesto, y eficiente para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado, orientando las acciones al desarrollo regional, incorporando la participación ciudadana y la inclusión de los diferentes grupos que integran la sociedad y definiendo acciones que permitan hacer de Puebla un estado competitivo, moderno e incluyente.

Considerando además el Enfoque Transversal Infraestructura el cual “constituye una base fundamental para el acercamiento con la sociedad a través de espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente, brindándoles herramientas que favorezcan las actividades que desempeñan en su día”, y, específicamente en el Eje Especial tiene el objetivo de “mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos” con dos líneas de acción:

1. Incrementar la cobertura administrativa institucional para beneficio de los poblanos. Para ello se requiere ampliar la cobertura institucional a las regiones del estado para la atención de la población, acercando la prestación de los servicios públicos a sus comunidades. También es necesario equipar las oficinas públicas con servicios de Internet de banda ancha, para atender a la ciudadanía a través de aplicaciones que permitan facilitar los trámites gubernamentales.
2. Ampliar el acceso a los servicios gubernamentales y de telecomunicaciones para llegar a todas las regiones del estado, mejorando la atención de la población con la cual se pretende contribuir a la mejora de la gestión gubernamental a través de acciones de infraestructura orientadas a la adecuada prestación de servicios públicos, así como dignificar los espacios públicos para atención de la ciudadanía generando un gobierno cercano a la gente.

Con la actualización en 2022 Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se realizó la modificación del Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción,

a través del cual se busca fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental, y, si bien los enfoques Transversales desaparecen en la nueva versión de este instrumento de planeación, contempla en su Eje 2 denominado: Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral, la definición de un escenario de crecimiento que garantice la coexistencia armónica entre la comunidad y su entorno, teniendo la infraestructura un rol importante para capitalizar las particularidades de cada región mediante la ejecución de obras de alto impacto que permitan establecer un equilibrio entre el progreso, la conservación, el crecimiento y la responsabilidad. A través de la Temática 2.3 correspondiente a “Infraestructura”, se tiene como objetivo incrementar y mejorar la infraestructura del estado y como estrategia “Mejorar la infraestructura del estado impactando en una adecuada movilidad y contribuyendo a fortalecer un desarrollo resiliente”. Vinculándose al programa presupuestario a las líneas de acción:

- 11. Consolidar la infraestructura gubernamental, mediante su mejoramiento y ampliación, para brindar mejores servicios a la ciudadanía;
- 12. Desarrollar Infraestructura de alto impacto que posicione al estado a nivel nacional.

Si bien se tienen antecedentes de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores para mejorar la infraestructura pública gubernamental, considerando los tres tipos de oficinas públicas que existen: para uso administrativo, de atención al público y oficinas públicas para la prestación de servicios¹; no existía un Programa presupuestario que se orientase a la generación de una cartera de inversión específica para la atención de este tipo de inmuebles, por lo que este Programa Presupuestario nace en el año 2022 con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del desempeño gubernamental mediante la atención de espacios en los que se desarrollan las funciones de gobierno y servicios, lo cual contribuirá no solo mejorar la percepción de la ciudadanía en cuanto a su experiencia en trámites, pagos y servicios que se realizan en instalaciones físicas, y que las personas que laboran en las instituciones lo hagan en espacios adecuados; sino que además permitirá incluir la visión de accesibilidad e inclusión en la edificación desde los inmuebles gubernamentales, beneficiando a todos los sectores de la población

1.2 Definición del problema.

Si bien, como establecen Victoria-Marín y Soto-Alva (2015) “El gobierno debe contar con los bienes inmuebles adecuados y suficientes para dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales deben redundar en el beneficio común y equitativo de todos los mexicanos;

¹ Victoria-Marín y Soto-Alva (2015) definen a las primeras como aquellas en las cuales las Instituciones Públicas realizan actividades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones y no proporcionan de manera preferente atención directa al público, y que bien pudiera prescindirse del personal en el sitio laboral; mientras que en las segundas se proporcionan al público servicios o reciben de éstos el pago de contribuciones, por lo que son imprescindibles en la relación de las autoridades con el ciudadano; finalmente las que son para la presentación de servicios son inmuebles para el almacenamiento de bienes muebles, terrenos, naves industriales, así como lo que se utilicen para la operación de los servicios a cargo de las Instituciones Públicas y que no correspondan a los anteriores.

asimismo, (...) es indispensable poner énfasis en el aprovechamiento de esos bienes, bajo un esquema de sustentabilidad, transparencia e, incluso, de austeridad sin menoscabo del cumplimiento de sus responsabilidades”, se ha observado como problemática principal que: **en el 100% los municipios del estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan de manera física las Instituciones de la Administración Pública presentan condiciones de infraestructura inadecuadas para el desarrollo de las funciones en materia de gestión y prestación de servicios públicos** (espacios físicos insuficientes o que requieren mejoras); lo que se refleja en un desempeño gubernamental disminuido pues obstaculiza que los ciudadanos de todas las regiones realicen trámites de manera eficiente, rápida y segura, impactando de manera negativa sobre todo a aquellos municipios en los que existe un incremento poblacional importante dado que genera, entre otras cosas, una percepción negativa por parte de la población derivado del incremento en los tiempos de atención, siendo una de las consecuencias la reducción en la recaudación y, sobre todo, genera condiciones negativas para el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, siendo esta última importante para promover un Estado democrático, innovador y transparente en beneficio de la ciudadanía.

1.3 Justificación del PP.

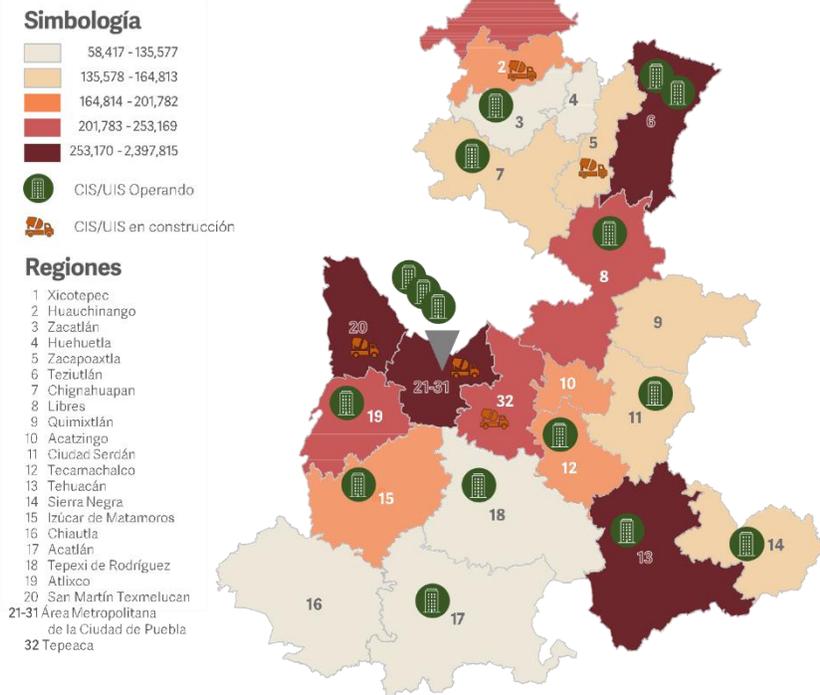
A través del Programa **Presupuestario K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura**, se busca atender a los municipios del estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan las Instituciones de la Administración Pública Estatal que cuentan con condiciones de infraestructura física inadecuadas para el desarrollo de las funciones en materia de gestión y prestación de servicios públicos y que pueden ser beneficiados con la instrumentación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de infraestructura gubernamental y de servicios, con la finalidad de contribuir a un mejor desempeño gubernamental que se refleje en el incremento de la satisfacción de la población en la realización de trámites y servicios de manera presencial y, con ello, cumplir los objetivos y metas estatales plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 referente a consolidar la infraestructura gubernamental para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente, en lo que se refiere a la cobertura administrativa institucional y conforme al inventario de bienes inmuebles en propiedad, posesión o al cuidado del Gobierno del Estado de Puebla proporcionado por la Secretaría de Administración, se identificaron más de 10 mil 189 bienes inmuebles, de ellos, en más de 230 se llevan a cabo labores administrativas en 31 municipios del Estado de Puebla, de los cuales 16 corresponden a Centros Integrales de Servicios (CIS) en los municipios de Tehuacán, Acatlán, Ajalpan, Atlixco, San Andrés Cholula, Izúcar de Matamoros, Puebla, San José Chiapa,

Chalchicomula de Sesma, Tecamachalco, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xicotepec y Zacatlán; 2 a Unidades Integrales de Servicios (UIS) en los municipios de Puebla y Tetela de Ocampo; 80 a oficinas, y el resto a usos como Almacén, Archivo, etcétera; esto sin contar los inmuebles administrativos que por ser de otros órdenes de gobierno no se encuentran registrados en el inventario de la Secretaría antes mencionada.

Puebla



Mapa 1. Distribución de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Unidades Integrales de Servicios (UNIS) por Región.

Además de que se observa que no existe una cobertura total el cuanto a lo que son CIS y UNIS (tomados como elementos representativos al concentrar diferentes trámites y servicios) no todos los inmuebles cuentan con las condiciones de accesibilidad universal; asimismo, todos en algún momento de su operación requieren acciones de ampliación y/o rehabilitación por las condiciones físicas en las que se encuentran, lo que ha conllevado a que las instituciones no puedan responder de manera eficiente a los ciudadanos o bien que se limite el acceso de los mismos al ejercicio pleno de sus derechos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 (INEGI) la entidad cuenta con 91 Instituciones Públicas, de las cuales 18 corresponden a la Administración

centralizada y 73 a la Administración paraestatal, lo que ubica a Puebla en segundo lugar a nivel nacional por debajo del Estado de México, siendo este último el que más instituciones tiene con 108. Además, cuenta con 44 mil 200 personas que laboran en estas instituciones y se ejecutaron a través de estas más de 93 mil 764 millones de pesos; respecto a los bienes inmuebles, hasta 2020 (INEGI,2021) se identificaron 10 mil 848 bienes inmuebles de los que el 52% son propios.

Asimismo, conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2021) se estima que un promedio de un millón 526 mil personas de 18 años y más han realizado personalmente más de 10 millones 728 mil 531 trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos de manera personal en el Estado de Puebla; de los cuales al momento de la presentación de resultados se habían concluido el 95%, siendo el 42% de los mismos realizados en instituciones de gobierno u oficinas temporales o móviles, esto es relevante puesto que a pesar de que muchos de los trámites o servicios se pueden hacer por medio digitales, a través de terceros o en kioscos, una cantidad importante de población sigue realizándolos de manera física, lo que requiere que las personas cuenten con espacios adecuados para su atención.

En lo que respecta a la percepción, se tiene una calificación de 7.9 a nivel estatal destacando que el 78% de la población se encuentra satisfecha; sin embargo, el 67% se relaciona con las denominadas “barreras al trámite” que incluyen largas filas, requisitos excesivos, cambio de ventanilla, desplazarse a lugares lejanos, costos excesivos y horarios restringidos; si bien esta diversidad de problemáticas se atribuye a diferentes factores; se debe reconocer que los espacios físicos donde se prestan estos servicios gubernamentales es relevante, sobre todo en lo que respecta a la cobertura institucional.

Cabe destacar que con la identificación de objetivos y estrategias en el Eje 5: Transparencia, Participación ciudadana y Combate a la Corrupción se busca, entre otras cosas la cercanía con la gente, por lo que se refleja un firme compromiso por llevar a cabo acciones coordinadas en beneficio del interés público, por lo que es necesario trabajar de la mano con las instituciones de la Administración Pública y con los municipios donde se encuentran instituciones que brindan servicios de modo que la infraestructura para el desempeño de sus funciones sea adecuada a las necesidades propias del actuar gubernamental y de los usuarios.

En este sentido, se pretende dotar a los municipios en los que se encuentran las instituciones de la Administración Pública Estatal de herramientas para mejorar su funcionamiento, fomentar la participación ciudadana y digitalizar la oferta de trámites y servicios, así como de identificar las condiciones físicas en las que operan las Instituciones en las diferentes regiones del estado para que, desde el ámbito de acción de la Secretaría

de Infraestructura se pueda incidir de manera positiva en la gestión pública y en el bienestar de la ciudadanía durante el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

1.5 Evolución del problema.

Se estima que entre 2016 y 2021 un promedio de 1 millón 463 mil personas de 18 años y más han realizado personalmente más de 31 mil 393 trámites en el Estado de Puebla y que la percepción de la población de 18 años y más que ha acudido a realizar trámites personalmente ha presentado variaciones, así como el número de trámites que se realizaron, como se observa en la siguiente tabla:

Año ¹	Trámites realizados	Trámites en los que el usuario enfrentó algún problema	Satisfacción general (%)	Calificación Promedio
2021	10,209,321	4,781,780	78.1	7.9
2019	11,586,768	6,160,262	69.7	7.4
2017	8,513,742	3,913,908	79	8

¹ corresponde al año de publicación, con resultados de año inmediato anterior

Tabla 1. Puebla. Experiencia con pagos, trámites y solicitudes de servicios INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017-2021)

Esto se podría relacionar con la capacidad instalada con la que cuentan los municipios en los que operan las instituciones que prestan estos servicios a la población puesto que, del total, el 51% de estos trámites de pago, solicitud de servicio o contacto se realizaron en instituciones de gobierno u oficinas temporales o móviles, y casi el 50% de los mismos presentaron algún problema; siendo en su mayoría “barreras al trámite”.

En este sentido, se identifica que a través del Programa K011 se han integrado 17 proyectos de inversión al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios relacionados de la Secretaría de Infraestructura, iniciando su ejecución en beneficio de 9 municipios de 7 regiones, con lo que se pretende mejorar la satisfacción de los ciudadanos que realizan trámites, solicitudes de servicios o acercamientos con las instituciones que operan en los municipios del Estado.

1.6 Experiencias de atención.

A nivel federal, se identifican 3 Programas presupuestarios a través de los cuales las instancias federales han ejecutado proyectos para la mejora de la infraestructura gubernamental:

- K024 – Otros proyectos de Infraestructura Gubernamental,



- K025 – Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas), y
- K027 – Mantenimiento de Infraestructura.

En dichos programas se observan acciones como la administración de recursos presupuestales, la adquisición y arrendamiento de inmuebles, la construcción o adecuación de estos, acciones para la conservación de las instalaciones en condiciones óptimas de operación y uso; así como la ejecución de proyectos específicos para atender las necesidades de operación de las instancias gubernamentales.

Si bien los resultados de estos programas varían dependiendo de los alcances definidos por cada instancia ejecutora, se ha podido observar que contribuyen a atender problemáticas generalizadas en todos los niveles de gobierno:

- 1) La necesidad de contar con instalaciones especializadas para la operación de las instituciones públicas.
- 2) Contar con instalaciones para una operación eficaz y eficiente
- 3) Contar con instalaciones en condiciones óptimas y seguras para brindar los servicios que otorgan las Dependencias en sus diferentes inmuebles al público

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en 2019 se dio a la Secretaría de Infraestructura la facultad de “Regular, promover, planear y ejecutar, directamente o a través de terceros, toda la obra pública en el estado, así como establecer acuerdos y normas técnicas para el funcionamiento y operación de la infraestructura estatal y sus servicios auxiliares, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias o entidades”, por lo que, a pesar de que la operación del Programa tuvo inicio en el ejercicio 2021, se identifican experiencias de atención de la infraestructura gubernamental y de servicios en años anteriores a través de los Programas presupuestarios vigentes, esto si bien contribuía a atender las necesidades en materia de infraestructura pública, no permitía identificar de manera adecuada el destino del gasto público y la contribución específica al Eje Especial del Plan Estatal de Desarrollo, puesto que las acciones se encontraban orientadas al desarrollo económico y social; lo que hizo necesaria la creación de un programa específico que permitiera, además de identificar la problemática y definir las mejores estrategias para su atención, visualizar la contribución de las acciones a los objetivos y metas estatales.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
K024 – Otros proyectos de Infraestructura Gubernamental. ¹²	Población sin cobertura beneficiada con el Pp – 33,342,537 habitantes	Ampliar la oferta de cobertura de la señal de televisión abierta del Sistema Público de Radiodifusión (SPR) y Canal Once, a partir de la instalación y puesta en marcha de nuevas retransmisoras en el interior de la República Mexicana,	2016-2022	A través de este programa se han realizado acciones en materia de infraestructura para incrementar la cobertura de señal radiodifundida abierta y gratuita, contribuyendo con ello al acceso de la población a los contenidos educativos, recreativos y culturales.



K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura, 2024

		cuyo objetivo es generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas		
K025 – Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas)./3	Sin información	Asegurar la disponibilidad de recursos presupuestarios, en lugar, tiempo y forma, que se requieren para el arrendamiento, adquisición, construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles para el cumplimiento de responsabilidades y funciones operativas de las unidades administrativas de la SEMARNAT y la CONAGUA, así como de los Centros Regionales de Atención de Emergencias (CRAE's), en diversas entidades del país	2013-2019	Las principales actividades que realizan el Pp es administrar los recursos presupuestales y el pago de la adquisición de bienes inmuebles por arrendamiento financiero, y en su caso, la construcción o adecuación de inmuebles para las unidades administrativas de la CONAGUA, así como el pago de los arrendamientos financieros de los edificios sede de la CONAGUA y de la SEMARNAT, ambos en la Ciudad de México. Para incluir los proyectos de inmuebles, conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP, en el programa, se requiere que cada uno de ellos esté incluido en el Mecanismo de Planeación del Sector Medio Ambiente; cuente con su registro en la Cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP y suficiencia presupuestaria. En la Ficha de Información básica se observa un cumplimiento del 100% del presupuesto ejercido.
K027 – Mantenimiento de Infraestructura ⁴	Sin Información	Contribuir a mantener en óptimas condiciones la infraestructura en Salud mediante la ejecución de acciones de conservación y mantenimiento	2022	En 2022 se cumplió la meta de 7 inmuebles rehabilitados con acciones de conservación y mantenimiento de la Secretaría de Salud. A partir del cumplimiento de la meta, se puede contar con instalaciones funcionales para beneficio de los usuarios y personal administrativo de la Secretaría de Salud



K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura, 2024

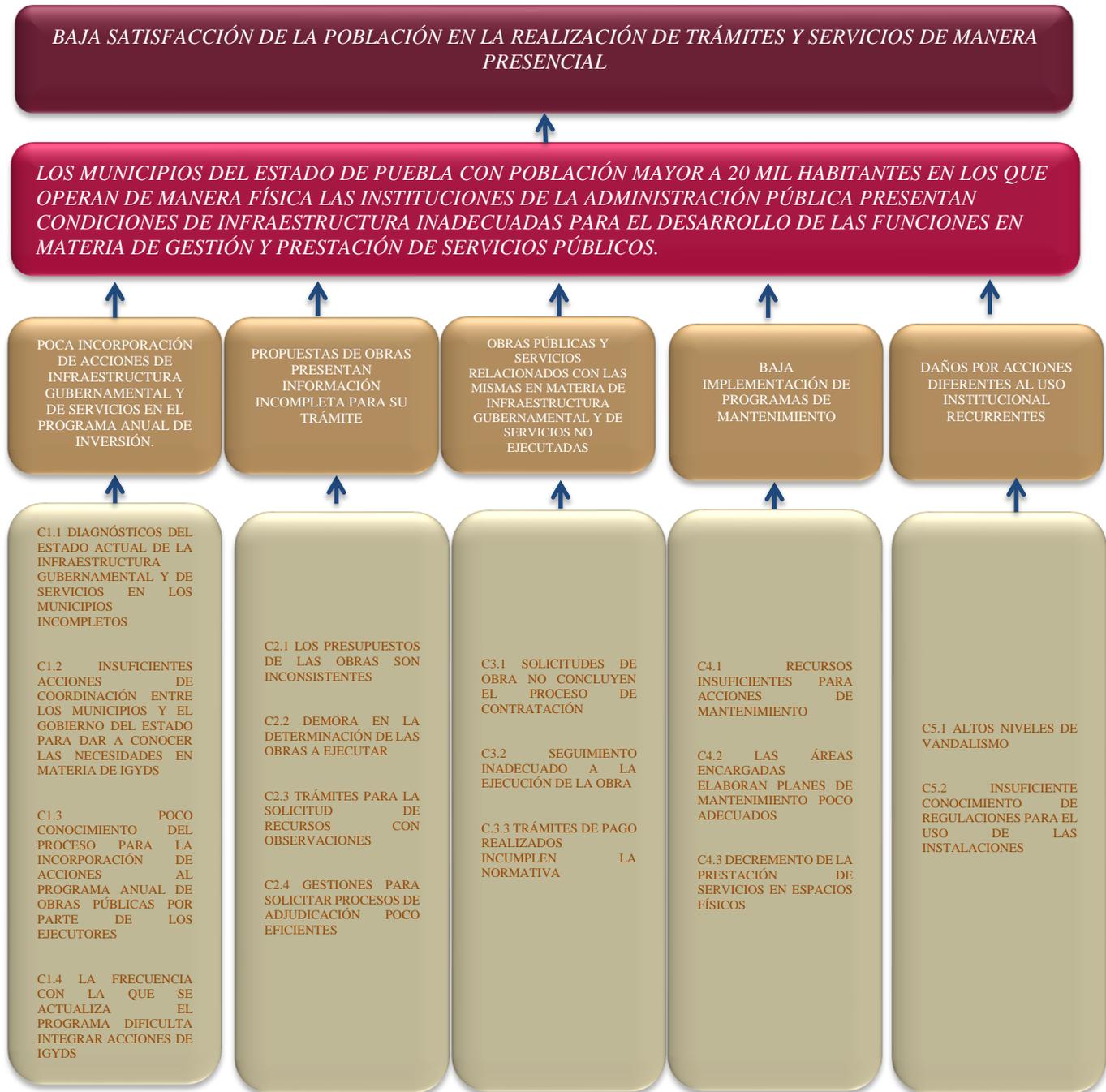
K006 - Instrumentación de los Programas y proyectos de Inversión Publica	Habitantes del estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes.	Habitantes del estado de Puebla que Requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado.	2019-2020	A través de este programa se ejecutaron durante 2019 y 2020 11 proyectos de inversión en materia de infraestructura gubernamental y de servicios.
K001 - Instrumentación de los Programas y proyectos de Inversión Publica	Habitantes del estado de Puebla que requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes	Habitantes del estado de Puebla que Requieren de obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto y muy alto con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura moderna que favorece el desarrollo equilibrado.	2021	A través de este programa se ejecutaron en 2021 8 proyectos de inversión en materia de infraestructura gubernamental y de servicios.

^{/2} Se pone como ejemplo el programa ejecutado por la instancia: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por ser el que cuenta con MIR vigente al momento de elaboración de este diagnóstico; sin embargo, también se ha ejecutado por instancias como: Secretaría de Economía y Secretaría de Relaciones Exteriores.

^{/3} Se pone como ejemplo el programa ejecutado por la instancia: Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin embargo, también se ha ejecutado por instancias como: Secretaría de Economía, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Salud.

^{/4} Se pone como ejemplo el programa ejecutado por la instancia: Secretaría de Salud, por contar con MIR en 2022.

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Con la instrumentación del Programa presupuestario K011-Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura, surge como un elemento para la instrumentación de las acciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática, identificado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (2020), a nivel operativo; esto de conformidad con la normativa en materia de planeación en la cual se establece como planeación operativa “(...) el proceso con enfoque programático desarrollado en las orientaciones de la Planeación Táctica y que permite, programar y ejecutar actividades cotidianas con identificación de recursos y responsables, para que a corto plazo se cumpla con eficiencia el plan de trabajo”

En este sentido, se pretende incidir en los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, específicamente al Eje 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral, mediante su Temática 2.3 Infraestructura, líneas de acción:

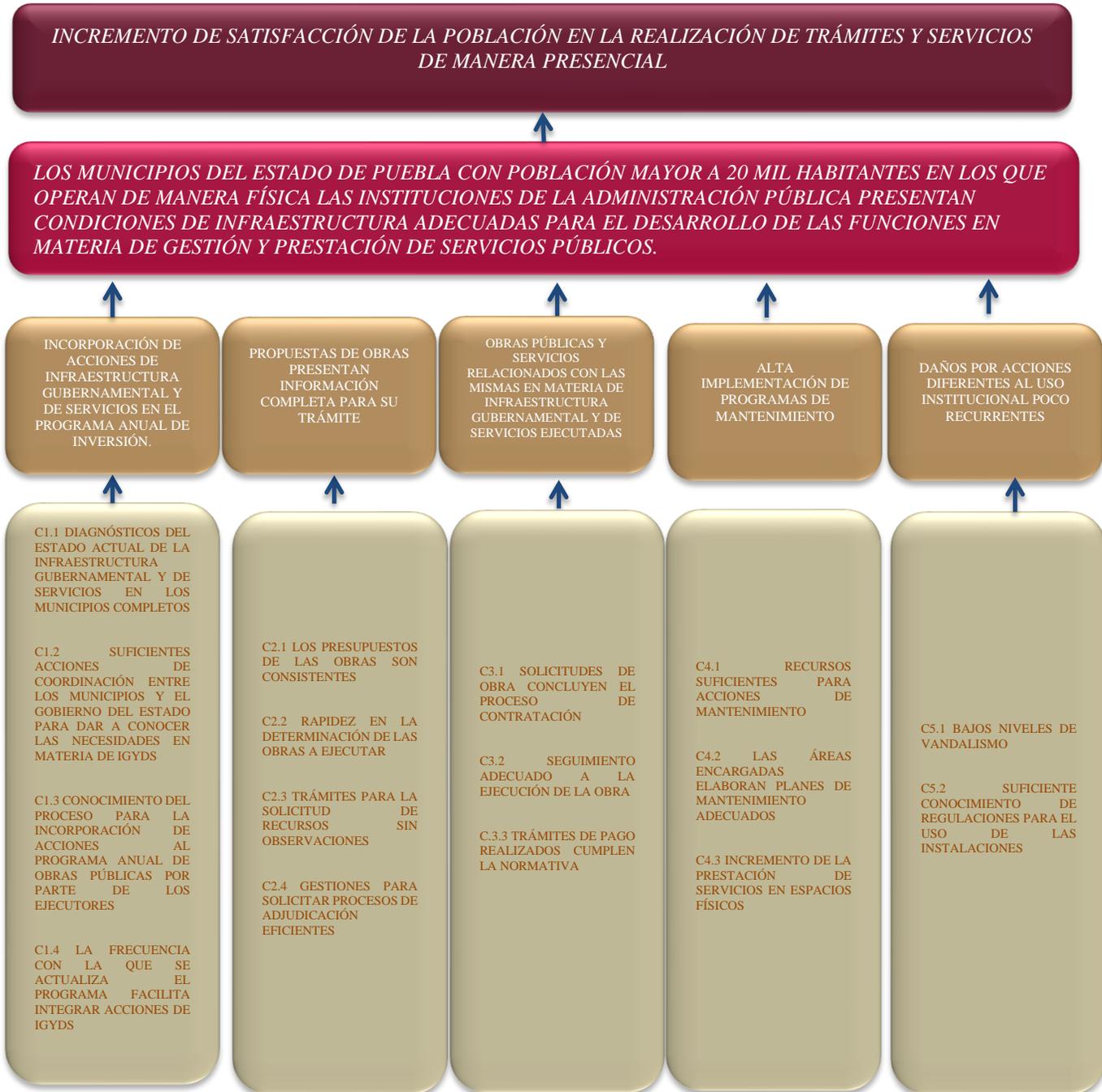
2.1.1.3.1.11. Consolidar la infraestructura gubernamental, mediante su mejoramiento y ampliación, para brindar mejores servicios a la ciudadanía, y

2.1.1.3.1.12. Desarrollar Infraestructura de alto impacto que posicione al estado a nivel nacional.

Lo anterior mediante la identificación de las necesidades en materia de infraestructura en los municipios en los que operan las instituciones de la Administración Pública que presentan la problemática con la finalidad de fortalecer su actuar institucional.

Considerando además que exista una adecuada correlación de las acciones a realizar a través del programa, un elemento importante desde la planeación de las obras es verificar su alineación; cabe destacar que la contribución en mayor o menor medida a determinadas líneas de acción depende de los proyectos de inversión que se presenten y que sean susceptibles de integrar a la Cartera o Programa de Obra.

2.2 Árbol de objetivos.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

La selección de alternativas para la atención de la problemática identificada se relaciona con el quehacer propio de la Institución; considerando que el problema se requiere atender a través de la disponibilidad de bienes inmuebles y que además estos se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo eficiente de las labores administrativas de las instituciones de la Administración Pública, con un enfoque de desarrollo regional; es necesario implementar acciones para el mejoramiento de la infraestructura física en los municipios o bien para la edificación de espacios; esto requiere de la identificación de necesidades, lo que se pretende hacer a través de reuniones de coordinación, la presentación de propuestas, su integración a la cartera de inversión y su presentación en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para, posteriormente, iniciar con las revisiones técnicas y validaciones necesarias, así como las gestiones y trámites para su instrumentación, esto bajo la normativa estatal en materia de obras (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla y su reglamento) e inversión pública (Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Manual de Normas y Lineamientos en -materia de Inversión Pública). Siendo este proceso dinámico por lo que requiere de una constante actualización, así como un análisis para identificar que las acciones susceptibles de instrumentarse a través del programa contribuyan a los instrumentos de Planeación Democrática.

Las causas y objetivos que se excluyen en la selección de alternativas corresponden a acciones que no son necesariamente proyectos de inversión o bien elementos que deben realizar las instancias a cargo de los inmuebles para asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas. Con la alternativa seleccionada se permite hacer una orientación de recursos eficiente, puesto que se considera desde el proceso de Planeación de los recursos posterior a una identificación de necesidades, así como una priorización de acciones con la finalidad de que se atienda la problemática sin menoscabo de las acciones que se implementan para potenciar el desarrollo económico y social en el estado; siendo esta una acción complementaria a las mismas; de igual forma, con la implementación de recursos de inversión se tiene mayor transparencia en el destino del gasto.



2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
BAJA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL	INCREMENTO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, PAGOS O SOLICITUDES DE SERVICIOS MEDIANTE LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE OPERAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA QUE CUENTEN CON CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Problema Central	Solución	Propósito
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON POBLACIÓN MAYOR A 20 MIL HABITANTES EN LOS QUE OPERAN DE MANERA FÍSICA LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTAN CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA INADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON POBLACIÓN MAYOR A 20 MIL HABITANTES EN LOS QUE OPERAN DE MANERA FÍSICA LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTAN CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON POBLACIÓN MAYOR A 20 MIL HABITANTES EN LOS QUE OPERAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE BENEFICIAN CON OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ORIENTADAS A CONTAR CON CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<p>1. POCA INCORPORACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN.</p> <p>2. PROPUESTAS DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL PRESENTAN INFORMACIÓN INCOMPLETA PARA SU TRÁMITE.</p>	<p>1. SUFICIENTE INCORPORACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>2. PROPUESTAS DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL PRESENTAN INFORMACIÓN COMPLETA PARA SU TRÁMITE</p>	<p>1. PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN CON OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DEFINIDO.</p> <p>2. EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS INTEGRADOS.</p>



K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura, 2024

3. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS NO EJECUTADAS.	3. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS EJECUTADAS.	3. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS EJECUTADAS.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>C1.1 INSUFICIENTES ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DAR A CONOCER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS.</p> <p>C1.2 POCO CONOCIMIENTO DEL PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN DE ACCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS EJECUTORES.</p> <p>C1.3 LA FRECUENCIA CON LA QUE SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DIFICULTA INTEGRAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS.</p> <p>C2.1 LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS SON INCONSISTENTES</p> <p>C2.2 DEMORA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR</p> <p>C2.3 TRÁMITES PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS CON OBSERVACIONES</p> <p>C2.4 GESTIONES PARA SOLICITAR PROCESOS DE ADJUDICACIÓN POCO EFICIENTES</p> <p>C3.1 SOLICITUDES DE OBRA NO CONCLUYEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>C3.2 SEGUIMIENTO INADECUADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</p> <p>C.3.3 TRÁMITES DE PAGO REALIZADOS INCUMPLEN LA NORMATIVA</p>	<p>M1.1 SUFICIENTES ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DAR A CONOCER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS.</p> <p>M1.2 CONOCIMIENTO DEL PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN DE ACCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS EJECUTORES.</p> <p>M1.3 LA FRECUENCIA CON LA QUE SE ACTUALIZA EL PROGRAMA FACILITA INTEGRAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS.</p> <p>M2.1 LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS SON CONSISTENTES</p> <p>M2.2 DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN TIEMPO Y FORMA</p> <p>M2.3 TRÁMITES PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS SIN OBSERVACIONES</p> <p>M2.4 GESTIONES PARA SOLICITAR PROCESOS DE ADJUDICACIÓN EFICIENTES.</p> <p>M3.1 SOLICITUDES DE OBRA CONCLUYEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p>M3.2 SEGUIMIENTO ADECUADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>M3.3 TRÁMITES DE PAGO REALIZADOS CUMPLEN LA NORMATIVA</p>	<p>1.1 INSTRUMENTACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA PLANEAR LA INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>1.2 REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO EN LAS REGIONES DEL ESTADO PARA RECABAR LAS PETICIONES MUNICIPALES QUE CONTRIBUYAN A DIRIMIR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE.</p> <p>1.3 INTEGRACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS A LA CARTERA DE INVERSIÓN DURANTE EL EJERCICIO.</p> <p>2.1 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIMPLIFICADO PARA SOLICITUD DE RECURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.</p> <p>2.2 DETERMINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA GUBERNAMENTAL PARA SU EJECUCIÓN.</p> <p>2.3 REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS PRESENTADOS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS.</p> <p>2.4 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p> <p>3.1 CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p> <p>3.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATADAS.</p> <p>3.3 REVISIÓN DE ESTIMACIONES PARA TRAMITE DE PAGO DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN EJECUCIÓN, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA GUBERNAMENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población objetivo de este programa son los municipios del estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan de manera física las Instituciones de la Administración Pública presentan condiciones de infraestructura inadecuadas para el desarrollo de las funciones en materia de gestión y prestación de servicios públicos.

Dado que en la actualidad no existe una fuente de información pública que permita identificar a nivel municipal los requerimientos en materia de infraestructura gubernamental y de servicios; para identificar la población objetivo se tomó en cuenta la perspectiva de regionalización identificada en el Plan Estatal de Desarrollo, considerando que se debe buscar la disminución de los desequilibrios territoriales, sociales y económicos en y entre las regiones, teniendo en cuenta la dinámica del crecimiento poblacional publicada por instancias oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), puesto que se requiere ampliar la cobertura gubernamental y de prestación de servicios en los centros de servicios y municipios con alta demanda (relacionando la demanda con el incremento poblacional), así como fortalecer la infraestructura existente de modo que la población pueda cubrir sus necesidades en materia registral, administrativa y que además se vea beneficiada por una adecuada actuación institucional y por la instrumentación de políticas públicas que contribuyan a la eficiencia gubernamental y generen valor público; esto, además, bajo la premisa de gobierno de “no dejar a nadie atrás”.

En este sentido, se identifican los siguientes conceptos poblacionales:

- a) **Población de referencia**, Como población de referencia se identifican los 217 municipios del estado de Puebla conforme se establece en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; teniendo en cuenta la **población total por municipio 2020** que, de acuerdo a la Guía Metodológica de INEGI para el Panorama sociodemográfico de México, corresponde a: la población que reside en la entidad federativa/municipio o demarcación territorial en la cual se identifican “Personas, nacionales o extranjeras, que residen habitualmente en el país en viviendas particulares o colectivas. Incluye (...) a la población sin vivienda y una estimación de población en viviendas sin información de ocupantes.”
- b) **Población Potencial**; de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, la población potencial se define como aquella población que presenta el problema identificado, por lo que, considerando la ausencia de estadísticas oficiales o información pública, la población potencial se determinó considerando que cada municipio indistintamente de la ubicación geográfica o cantidad de habitantes



debe contar con al menos un espacio físico para la prestación de servicios gubernamentales y que los mismos requieren en algún momento de su vida útil de acciones para su mantenimiento, rehabilitación o adecuación para que cumplan su función y sean accesibles para cualquier persona; en este sentido se determinó que los 217 municipios que conforman al estado de Puebla pueden ser atendidos por el programa; sin embargo se priorizan aquellos con población mayor a 20 mil habitantes considerando que requieren una mayor capacidad instalada para brindar atención a la población

- c) **Población Objetivo**, con relación a este concepto que representa la población que el Programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial; se determinó considerando la población municipal teniendo como línea base la información publicada en los Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) y considerando el análisis de la dinámica poblacional de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 para el estado de Puebla (CONAPO, 2016) en la cual se identifican los retos y demandas con base en la dinámica demográfica de Puebla; determinando que, en aquellos municipios del estado con población mayor a 20 mil habitantes (que concentran el 82% de la población del estado), es necesaria una mayor cobertura administrativa, pues se identifica que en localidades con menor población a la referida las personas se trasladan a los centros de servicio para realizar sus trámites, pagos o bien para solicitar algún servicio, siendo una brecha la centralización de oficinas en la capital, haciendo necesario incrementar la infraestructura y/o mejorar la existente en las cabeceras regionales o ciudades relevantes para acercar los servicios a los habitantes; esto a través de la presentación de proyectos de inversión que sean susceptibles de integrarse a la Cartera de Inversión; asimismo, se tomó como referencia la disponibilidad de instituciones de la administración pública que presten servicios de manera presencial, para lo cual se usó como referencia la información de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla en el inventario de bienes inmuebles.
- d) **Población atendida**; respecto a este último criterio el cual identifica la parte de la población objetivo que ha sido atendida por el programa desde el inicio de operaciones en 2021 y durante su ciclo de vida, se identificó que durante los 2 años de operación se han atendido 13 de los 31 municipios que actualmente cumplen con las características de la población objetivo, esto teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal (recursos por Programa presupuestario Aprobado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente) y las características propias del programa, que, al ser tipología K “Proyectos de Inversión” (CONAC, 2014) se supedita a la existencia de proyectos de inversión sujetos a registro en Cartera (Programa Anual de Obra Pública).

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Municipios del Estado de Puebla.	217	2019	Variable ¹	Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Publicada el 23 de marzo de 2001, última reforma 8 de febrero de 2019.
Población Potencial	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes.	68	2020	Quinquenal (2025)	INEGI. Censo de Población y vivienda 2020.
Población Objetivo	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan de manera física las Instituciones de la Administración Pública	31	2022	Anual (2023)	Estimación realizada con base en: INEGI, Censo de Población y vivienda 2020; CONAPO, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 para el estado de Puebla. Inventario de bienes inmuebles. Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Población Atendida	Municipios del Estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan de manera física las Instituciones de la Administración Pública que cuentan con proyectos de inversión en materia de infraestructura gubernamental y de servicios susceptibles de integrarse a la Cartera.	10	2022	Anual (2023)	Estimación realizada con base en: INEGI, Censo de Población y vivienda 2020; CONAPO, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 para el estado de Puebla. Reporte de municipios atendidos por el programa en 2021 y 2022. Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023 y Programa Anual de Obra Pública 2023 y Programa Anual de



					Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura de los Ejercicios 2021 a 2023.
--	--	--	--	--	---

¹ Dado que se trata de un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, su actualización se encuentra sujeta a la publicación de reformas.

3.2 Estrategia de cobertura.

Para atender el área de enfoque definida como población objetivo que corresponde a **31 municipios del estado de Puebla con población mayor a 20 mil habitantes en los que operan de manera física las instituciones de la Administración Pública**; se identifica una estrategia de cobertura basada en el enfoque de regionalización considerando el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que establece que las características particulares de cada región permiten brindar soluciones diferenciadas a las problemáticas existentes, lo que contribuye a una correcta aplicación de políticas públicas, y en consecuencia se genere un mayor impacto.

En este sentido, se pretende atender los requerimientos en materia de infraestructura gubernamental, considerando como prioridad ampliar la cobertura institucional en los municipios considerados cabeceras regionales a través de acciones de infraestructura edificada y equipamiento que permitan brindar mayor atención a la población, así como la dignificación de los espacios físicos donde se brinda atención a la ciudadanía mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento existentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en que que la mayor cantidad de población y de infraestructura gubernamental y de servicios se ubica en las cabeceras regionales y en las Zonas Metropolitanas, se priorizará la integración de proyectos de inversión que permitan dar cumplimiento a las temáticas antes planteadas y que además se ubiquen en los municipios que cumplen con la caracterización definida; por lo que, teniendo en cuenta los resultados del Programa en años anteriores, se estima atender al menos 4 municipios por ejercicio hasta cubrir el total de la población objetivo.

Si bien se trata de una estimación y dentro de las estrategias de atención se considera promover la integración de proyectos de municipios diferentes en cada año de gestión del Pp, se debe considerar que la naturaleza del mismo condiciona la operación al cumplimiento de la normativa en materia de inversión pública, por lo que, además de que el municipio debe cumplir las características del área de enfoque, cada proyecto susceptible de integrarse a la Cartera y de ser ejecutado en el Marco del Programa deberá cumplir los requisitos normativos.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	K010 INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO
Institución	132 Secretaría de Infraestructura
Propósito (MIR)	Los municipios del estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las Instituciones de seguridad pública de la Administración Estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.
Población o área de enfoque	Municipios del estado de Puebla con población mayor a 30 mil habitantes, que presentan alto y medio índice de Incidencia Delictiva.
Cobertura geográfica	66 municipios
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Si
Explicación	El Programa presupuestario es complementario a su similar K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado, operado por esta misma dependencia; esto considerando que ambos programas permiten mejorar la infraestructura edificada a través de la cual operan las instituciones gubernamentales, radicando su diferencia en que a través del K010 se atiende infraestructura para la operación de las Instituciones en materia de seguridad y acceso a la justicia, esto dado que se requiere de una mayor especialización y, además, permite focalizar el gasto público al fortalecimiento institucional que contribuya a la construcción de la paz y el acceso a la justicia, sobre todo en aquellos municipios que presentan niveles alto y medio de incidencia delictiva.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
2000 Materiales y Suministros	\$24,868.00
3000 Servicios Generales	\$119,066.00
6000 Inversión Pública	\$471,221,729.00
Total	\$471,365.663.00



Nota: No se contempla capítulo 1000 correspondiente a servicios personales derivado a que el mismo no es presupuestado en el anteproyecto de egresos.

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$471,365,663.00
Total	\$471,365,663.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Actualmente, los gobiernos estatales se suman a la contribución desde lo local al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en este sentido, a través del programa se contribuye de manera indirecta al ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; esto considerando que incrementar la eficiencia en el actuar de las instituciones conducirá a que las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: K PROYECTOS DE INVERSIÓN
Programa Presupuestario: K011 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA
Unidad Responsable del PP: 1001 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1001 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ■ DEFINIR LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DURANTE EL EJERCICIO CON INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS. ■ ORGANIZAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA PLANEAR LA INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. ■ INTEGRAR LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS E INICIO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.
2005 DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ■ DEFINIR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. ■ DAR SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. ■ ELABORAR Y REVISAR PRESUPUESTOS DE OBRA ■ PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Bibliografía

- Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible para consulta en: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>
- Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Modificado. Disponible para consulta en: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adequacion_PED_2019_2024.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. Programa Especial de Infraestructura 2020-2024. Disponible para consulta en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/01%20Programa%20Especial%20de%20Infraestructura.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente 2020-2024. Disponible para consulta en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/06%20Programa%20Especial%20de%20Gobierno%20Democratico,%20Innovador%20y%20Transparente.pdf>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020. Guía Metodológica. Disponible para consulta en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/guia/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2017-2021. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Tabulados. <https://www.inegi.org.mx/programas/enciq/>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2016. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050. Puebla. Secretaría de Gobernación. Disponible para consulta en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/21_Puebla/21_PUE.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), 2014, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Guerrero, Omar. 2019. Principios de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5826-principios-de-administracion-publica-coleccion-inap>
- Victoria-Marín, Alfredo Carlos y Enrique Soto-Alva. 2015. Perspectivas sobre la administración del patrimonio inmobiliario federal en México. Quivera, vol. 17, núm. 1, pp. 55-74, Universidad Autónoma del Estado de México, disponible para consulta en: <https://www.redalyc.org/journal/401/40140031004/html/>
- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. 2018. Aprobación del acuerdo que garantiza la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la APF. <https://www.gob.mx/indaabin/articulos/aprobacion-del-acuerdo-que-garantiza-la-accesibilidad-de-las-personas-con-discapacidad-a-los-inmuebles-de-la-apf>
- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 2023. Consulta Pública. Fracción XXXIV-D del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; sujeto obligado: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2023. Programas Presupuestarios Federales en el Portal de Transparencia Presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Anexos

No Aplica